



Programa en **Auditoría** **Gubernamental**

Contabilidad Gubernamental
y Armonización Contable



Te doy la bienvenida a la **sexta sesión** de la materia **Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable** del programa en **Auditoría Gubernamental**.



Sesión 6

Tipos de clasificadores
presupuestarios



En esta sesión, vamos a continuar conociendo los **tipos de clasificadores presupuestarios**, describiendo algunos de ellos.

Objetivo



Conocer los diferentes tipos de clasificadores presupuestales, a partir de la revisión puntual de cada uno, para explorar sus afectaciones, su objetivo y el beneficio de ellos.



El **objetivo** de esta sesión es conocer los diferentes tipos de clasificadores presupuestales, a partir de la revisión puntual de cada uno, para explorar sus afectaciones, su objetivo y el beneficio de ellos.

Agenda

- 1 >> Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto
- 2 >> Clasificador por tipo de gasto
- 3 >> Clasificador funcional del gasto
- 4 >> Clasificador administrativo del gasto
- 5 >> Clasificador programático y geográfico



En esta sesión, abordaremos los conceptos y las características generales de algunos **tipos de clasificadores presupuestales** a través de los siguientes **subtemas**:

1. Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto
2. Clasificador por tipo de gasto
3. Clasificador funcional del gasto
4. Clasificador administrativo del gasto
5. Clasificador programático y geográfico

Introducción

¿Sabías que conocer y comprender la utilidad de los tipos de presupuestos sirve para **analizar, prever y tomar decisiones**?

Los órganos públicos dispondrán de:

- Clasificadores presupuestarios,
- Listas de cuentas
- Catálogos de bienes o instrumentos similares

Interrelación automática

El **clasificador presupuestario** presenta como **objetivo** el registrar solo una vez las transacciones de forma automática.



¿Sabías que conocer y comprender la **utilidad de los tipos de presupuestos** sirve para analizar, prever y tomar decisiones? De esta manera, el **clasificador presupuestario** presenta como **objetivo** el registrar solo una vez las transacciones de forma automática.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los órganos públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.



Subtema 1

Clasificador por rubro
de ingresos y por el
objeto del gasto



Comencemos con nuestro **primer subtema, clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto.**

Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto

¿A qué nos referimos con clasificador por rubros de ingresos?

“**Observancia obligatoria** de los órganos públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios **para realizar una clasificación de los ingresos presupuestarios según las disposiciones legales**”



¿A qué nos referimos con **clasificador por rubros de ingresos**? Este término alude a la “observancia obligatoria de los órganos públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios para realizar una clasificación de los ingresos presupuestarios según las disposiciones legales” (CONAC, 2018,p. 2).

Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto

¿Cuáles son los **objetivos del clasificador por rubro de ingresos?**

Ingresos que los órganos públicos

- ▶ Apoyar en la definición de la política presupuestaria.
- ▶ Cuidar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos.
- ▶ Determinar la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.



¿Cuáles son los **objetivos del clasificador por rubro de ingresos?** Dentro de los más importantes, “se deben reconocer los ingresos que los órganos públicos tienen en función de la actividad que desarrollan, apoyar en la definición de la política presupuestaria, cuidar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los diferentes sectores de la actividad económica y determinar la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público” (CONAC, 2018,p.3).

Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto

El clasificador ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos según la naturaleza y el carácter de las transacciones que dan origen.

Se puede realizar un registro de las transacciones de ingresos cuyo instrumento permite vincular aspectos presupuestarios y contables de los recursos.



Hay una codificación de dos dígitos para los rubros



"Significa el mayor nivel de agregación del clasificador que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos y el carácter de las transacciones que le dan origen"

"Se determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio"

El clasificador ordena, agrupa y presenta los **ingresos públicos** según la naturaleza y el carácter de las transacciones que dan origen. Además, con él, se puede realizar un registro de las transacciones de ingresos cuyo instrumento permite vincular aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, hay una **codificación** de dos dígitos. En los que el **rubro**, significa el “mayor nivel de agregación del clasificador que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen” y el tipo “se determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio” (CONAC, 2018, p.3).

Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto

¿Sabías que el 28 de mayo de 2022 se organizó la primera reunión de 2010 del CONAC?

- ▶ Aprobaron el clasificador por objeto del gasto

10 de junio de 2010

Se publicaron los lineamientos en el diario oficial de la federación.

Artículos 6 y 9 de la ley general de Contabilidad Gubernamental.



¿Sabías que el 28 de mayo de 2022 se organizó la primera reunión de 2010 del CONAC?
En esta, aprobaron el clasificador por objeto del gasto y el 10 de junio de 2010 se publicaron los lineamientos en el Diario Oficial de la Federación. Si te interesa conocer más al respecto, te invito a revisar los **artículos 6 y 9** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Clasificador por rubro de ingresos y por el objeto del gasto

Objetivos del clasificador por objeto del gasto

Dar información valiosa de la demanda de bienes y servicios del sector público.

Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios.

Ayudar con el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.

Apoyar con el análisis de los efectos del gasto público y la proyección de este.



Dentro de los **objetivos del clasificador por objeto del gasto**, se encuentra el “dar información valiosa de la demanda de bienes y servicios del sector público, facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, ayudar con el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos y apoyar con el análisis de los efectos del gasto público y la proyección de este” (CONAC, 2014,pp. 3-4).



La estructura del clasificador por objeto del gasto se hizo con un **nivel de desagregación** que ayuda a que se facilite el registro de todas las transacciones con incidencia económica-financiera. De aquí que la armonización se realice según la codificación que corresponde a la partida genérica. “Se cuenta con la siguiente estructura: capítulo, que es el mayor nivel de agregación, concepto, que es el subconjunto homogéneo y ordenado del producto de la agregación, y partida, que es el nivel de agregación más específico” (CONAC, 2014, p.4).



Subtema 2

Clasificador por tipo de gasto



Continuemos con nuestro **segundo subtema, clasificador por tipo de gasto.**

Clasificador por tipo de gasto

7 de mayo de 2010

El comité consultivo le entregó al secretario técnico la **opinión** sobre el proyecto de acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto.

Artículo 6 y 9

De la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, se aclara esta información.

IEXE >>>

Con respecto a nuestro subtema, podríamos decir que el 7 de mayo de 2010 el comité consultivo le entregó al secretario técnico la **opinión** sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto. En el artículo 6 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aclara esta información. ¡Te invito a que los consultes!

Clasificador por tipo de gasto

► El clasificador por tipo de gasto **relaciona las transacciones públicas** con los grandes agregados de la clasificación económica.

Gasto corriente

Amortización de la deuda

Las pensiones y jubilaciones

Gasto de capital

Disminución de pasivos

Las participaciones



El clasificador por tipo de gasto **relaciona las transacciones públicas** con los grandes agregados de la clasificación económica. Así, podemos ubicar el gasto corriente, el gasto de capital, la amortización de la deuda y disminución de pasivos, las pensiones y jubilaciones, y las participaciones.

Clasificador por tipo de gasto

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías

- 1 Gasto corriente
- 2 Gasto de capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4 Pensiones y jubilaciones
- 5 Participaciones

IEXE >>>

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías (Consejo Nacional de Armonización Contable , 2015, p. 2):

Definamos los términos anteriores:

1. **Gasto corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación.
2. **Gasto de capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias de los otros componentes institucionales.
3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** implica la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
4. **Pensiones y jubilaciones:** compromete los gastos del pago a pensionistas y jubilados o familiares.
5. **Participaciones:** son los gastos que cubren las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



Subtema 3

Clasificador funcional del gasto



Hablemos, en nuestro **tercer subtema**, del **clasificador funcional del gasto**.

Clasificador funcional del gasto



La clasificación funcional del gasto implica la agrupación de los gastos de acuerdo con los fines y los objetivos socioeconómicos de las organizaciones públicas.

De aquí que no sea extraño que este tipo de clasificación se asocie con otras



La administrativa

La programática

Objeto de gasto



Según la normativa del CONAC (2010), la **clasificación funcional del gasto** implica la agrupación de los gastos de acuerdo con los fines y los objetivos socioeconómicos de las organizaciones públicas. De aquí que no sea extraño que este tipo de clasificación se asocie con otras como la **administrativa**, la **programática** o el **objeto de gasto**.

Clasificador funcional del gasto

- ▶ Es importante **presentar una descripción** vinculada con la naturaleza de los servicios del gobierno.
- ▶ Saber cómo es la administración pública.
- ▶ Cuáles son las funciones económicas y sociales.
- ▶ Contar con comparaciones internacionales que nos permitan ver el alcance económico y social logrado.



Dentro de los objetivos de la clasificación funcional, encontramos que es importante **presentar una descripción** vinculada con la naturaleza de los servicios del Gobierno, saber cómo es la Administración pública y cuáles son las funciones económicas y sociales, contar con comparaciones internacionales que nos permitan ver el alcance económico y social logrado, etc.

Clasificador funcional del gasto

¿Te interesaría conocer la estructura de codificación del clasificador por objeto del gasto?

Estructura de clasificación funcional del gasto				
➤ Nivel 1:	1		Finalidad	Acciones del gobierno.
➤ Nivel 2:		1.1	Función	Actividades de la prestación de servicios sociales.
➤ Nivel 3:			1.1.1. Subfunción	Actividades del desarrollo económico y fomento de la producción. Compromete pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda.
IESE >>>				

¿Te interesaría conocer la estructura de codificación del clasificador por objeto del gasto? Así como hemos revisado anteriormente, lo que estamos revisando se **estructura en cuatro finalidades** identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones del segundo dígito y 111 subfunciones del tercer dígito. Como puedes ver en la lámina, la primera finalidad tiene que ver con las acciones del Gobierno, la segunda finalidad se asocia con las actividades de la prestación de servicios sociales que sirven a la comunidad, la tercera finalidad implica las actividades del desarrollo económico y fomento de la producción, y la cuarta compromete pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda.

Clasificador funcional del gasto



Finalidad. 1. Gobierno

Función. 1.1 Legislación

Subfunción 1.1.1. Legislación
1.1.2 Fiscalización

Finalidad. 1. Gobierno

Función. 1.1. Legislación

Función. 1.2 Justicia

Función. 1.3 Coordinación de la política de gobierno

Función. 1.4. Relaciones exteriores

Función. 1.5. Asuntos financieros y hacendarios



La clasificación se puede **desagregar** en subfunciones. Esto permite que las unidades administrativas o instancias competentes correspondientes generen una apertura a partir de la estructura básica. Ahora, te presento un ejemplo de lo anterior:

Finalidad. 1. Gobierno
Función. 1.1. Legislación
Subfunción 1.1.1. Legislación
 1.1.2 Fiscalización

Finalidad. 1. Gobierno
Función. 1.1. Legislación
Función. 1.2 Justicia
Función. 1.3 Coordinación de la política de gobierno
Función. 1.4. Relaciones exteriores
Función. 1.5. Asuntos financieros y hacendarios



Subtema 4

Clasificador
administrativo del gasto



Hablemos ahora del **clasificador administrativo del gasto**, que forma parte de nuestro cuarto subtema.

Clasificador administrativo del gasto

Identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración.

Análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

Esto ayuda a que se delimita con precisión el ámbito de sector público de cada orden gubernamental.



La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos el “**identificar** las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia” (CONAC, 2011, p. 8).

Esto ayuda a que se delimita con precisión el ámbito de sector público de cada orden gubernamental.

Clasificador administrativo del gasto

Objetivos del clasificador administrativo

Delimitar con precisión el sector público de cada orden gubernamental.

Distinguir los sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios.

Reconocer los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos.

Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades integradoras.

IEEXE >>>

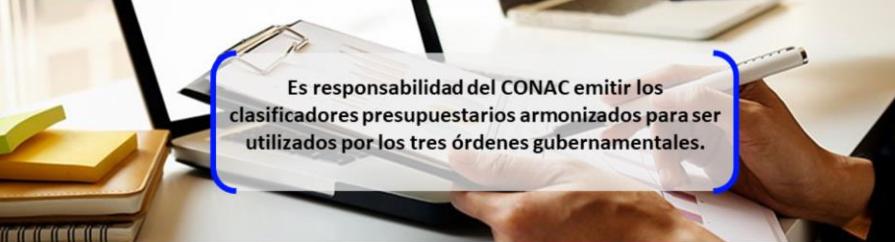
Aunque los **objetivos** son varios, a continuación te presento los más relevantes desde mi punto de vista: “delimitar con precisión el sector público de cada orden gubernamental; distinguir los sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios; reconocer los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos; y determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades integradoras” (CONAC, 2011, p. 3).

Clasificador administrativo del gasto

La base legal de la clasificación administrativa se encuentra en la

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 3ro



Es responsabilidad del CONAC emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los tres órdenes gubernamentales.



La base legal de la clasificación administrativa se encuentra en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG), en su artículo tercero transitorio, se menciona que es responsabilidad del **CONAC** emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los tres órdenes gubernamentales.



Subtema 5

Clasificador programático y geográfico



Abordemos nuestro **quinto y último subtema, clasificador programático y geográfico**.

Clasificador programático y geográfico



¿Cuál es el **ámbito de aplicación de la clasificación programática?**

Este se dispersa hacia los diferentes poderes,
ejecutivo, legislativo y judicial

- Los entes autónomos de la federación,
- Las entidades federativas,
- El ayuntamiento municipal
- Las entidades de la administración pública paraestatal



¿Cuál es el **ámbito de aplicación de la clasificación programática?** Como seguramente supondrás, este se dispersa hacia los diferentes poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, participan los entes autónomos de la Federación, las entidades federativas, el ayuntamiento municipal y las entidades de la Administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Clasificador programático y geográfico

Clasificador geográfico

Distribución espacial de los gastos que ejecutan las instituciones públicas, a partir de la división política del país.

¿Sabías que esto sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales gubernamentales?



Un concepto importante del subtema que estamos revisando es el de **clasificador geográfico**. Con esto, nos referimos a la distribución espacial de los gastos que ejecutan las instituciones públicas, a partir de la división política del país" (DIGEPRES, 2008, p.7). ¿Sabías que esto sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales gubernamentales?

Clasificador programático y geográfico

Objetivos

Deben otorgar información para realizar estadísticas regionales y, así, lograr un grado de centralización o descentralización de las acciones gubernamentales.

Criterios

Se intenta clasificar los gastos de acuerdo con la ubicación geográfica de la categoría programática responsable.



Cada gasto en bienes, servicios y transferencias posee un código de clasificación geográfica según el área geográfica.



Como parte de los **objetivos**, podemos destacar que deben otorgar información para realizar estadísticas regionales y, así, lograr un grado de centralización o descentralización de las acciones gubernamentales (DIGEPRES, 2008).

En cuanto a los **criterios**, podríamos destacar que se intenta clasificar los gastos de acuerdo con la ubicación geográfica de la categoría programática responsable. Esto implica que cada gasto en bienes, servicios y transferencias posee un código de clasificación geográfica según el área geográfica (DIGEPRES: 2008).

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Armonización Contable . (2015). Clasificador por tipo de gasto. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf
- CONAC. (2014). Clasificador por objeto del gasto. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- CONAC. (2018). Clasificador por rubros de ingresos. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- CONAC. (2010). Clasificación funcional del gasto. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
- CONAC. (2011). Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf
- CONAC. (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- DIGEPRES. (2008). Manual de clasificadores presupuestarios del sector público. Recuperado de <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/MANUAL-DE-CLASIF.-PRESUPUESTARIOS-2008-B.pdf>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG]. 31 de diciembre de 2008. Diario Oficial de la Federación [DOF]. Recuperado de <https://bit.ly/2Fg3R9s>



Hemos llegado al final de esta sesión. Si deseas profundizar en los temas, te recomendamos consultar las siguientes **referencias**.

- Consejo Nacional de Armonización Contable . (2015). Clasificador por tipo de gasto.
Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf
- CONAC. (2014). Clasificador por objeto del gasto. Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf
- CONAC. (2018). Clasificador por rubros de ingresos. Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- CONAC. (2010). Clasificación funcional del gasto. Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

CONAC. (2011). Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa. Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

CONAC. (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

DIGEPRES. (2008). Manual de clasificadores presupuestarios del sector público. Recuperado de <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/MANUAL-DE-CLASIF.-PRESUPUESTARIOS-2008-B.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGC]. 31 de diciembre de 2008. Diario Oficial de la Federación [DOF]. Recuperado de <https://bit.ly/2Fg3R9s>